



Último domicilio conocido: Avda. Molino Platero, n.º 13, CP 11500 Puerto de Santa María (Cádiz).

Tipificación: Infracción grave (artículo 141.19 de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres).

Recurso: 1.001 euros.

Plazo de interposición del recurso contencioso-administrativo: Dos meses a partir del día siguiente al de la presente publicación en el DOE.

Órgano competente para resolver: Juzgado de lo Contencioso-Administrativo.

Órgano resolutorio: El Secretario General de la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo (PD del Consejero, Resolución de 26 de julio de 2011, DOE n.º 146, de 29 de julio).

Mérida, a 11 de marzo de 2015. La Jefa de Servicio de Régimen Jurídico, ANTONIA DÍAZ MIRANDA.

• • •

ANUNCIO de 13 de marzo de 2015 sobre notificación de resolución de suspensión de oficio de autorización de transportes MDPE. (2015081142)

No habiendo sido posible practicar en el último domicilio conocido del interesado la notificación que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común:

“El Director General de Transportes, Ordenación del Territorio y Urbanismo,

RESUELVE :

Suspender de oficio, con fecha 31/10/2014, la autorización de transportes MDPE n.º 11817321, así como las copias n.º 11817318, 11817319 y 11817320 adscritas a los vehículos matrícula 4933-HBV, 5132-HBV y 4858-HBV, de la titularidad de la empresa Autovanic, SL, CIF B06597272.

Contra esta resolución que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo, en el plazo máximo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en el que se haya practicado la notificación de la presente resolución, de acuerdo con lo establecido en los artículos 48, 107, 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, así como el art. 8.1 del Decreto 11/1985, de 1 de abril.

Badajoz, 3 de noviembre de 2014. El Director General de Transportes, Ordenación del Territorio y Urbanismo. PA, La Jefa del Servicio Territorial. (Delegación de firma por Resolución de 14/05/2012). Fdo.: Sonia Sánchez Herrera”.



El texto íntegro de la resolución se encuentra archivado en la Sección de Transportes, de la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Urbanismo, sito en avda. de Europa n.º 10 planta baja, de Badajoz, donde podrá dirigirse para su constancia.

Badajoz, a 13 de marzo de 2015. La Jefe de la Sección de Transportes, M.ª DEL CARMEN BAZAGA BARROSO.

• • •

ANUNCIO de 17 de marzo de 2015 sobre notificación de resolución de recurso de alzada en el expediente sancionador n.º BA 1708/09, en materia de transportes. (2015081149)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación de la resolución del recurso de alzada del Secretario General de la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo, dictada contra la resolución sancionadora definitiva recaída en el expediente sancionador n.º BA 1708/09, se procede a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero) que modifica la anterior.

Denunciado: Areastui Florida, SL.

Ultimo domicilio conocido: Parque Empresarial Área 67. CP 37600 Tui (Pontevedra).

Tipificación: Infracción muy grave (Artículo 140.22 de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres).

Recurso: Estimado (Sanción: 0 euros).

Plazo de interposición del recurso contencioso-administrativo: Dos meses a partir del día siguiente al de la presente publicación en el DOE.

Órgano competente para resolver: Juzgado de lo Contencioso-Administrativo.

Órgano resolutorio: El Secretario General de la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo (PD Del Consejero de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo. Resolución de 26 de julio de 2011. DOE n.º 146, de 29 de julio).

Mérida, a 17 de marzo de 2015. La Jefa de Servicio de Régimen Jurídico, ANTONIA DÍAZ MIRANDA.